

RESOLUCIÓN No. 626

(10/08/2023)

“Por la cual se modifica la Resolución 013 del 02 de enero 2023 mediante la cual se desagregan las cuentas de gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Archivo General de la Nación”.

LA DIRECTORA GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1068 de 2015, el Decreto 158 de 2022, el Decreto 2024 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 2276 del 29 de noviembre de 2022, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2023, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No 2590 del 23 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2023, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, y contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la desagregación presupuestal por concepto de gasto se efectúa según el catálogo de clasificación presupuestal establecido por el Decreto 412 de 2018 y en concordancia con la Resolución No. 0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 013 del 2 de enero de 2023, expedida por la Dirección General, se desagregaron las cuentas de gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Archivo General de la Nación.

Que el en porcentaje autorizado por el Gobierno Nacional en el anteproyecto 2023 frente al consumo presentado, las apropiaciones son insuficientes, por lo cual se hace necesario hacer ajustes presupuestales contracreditando de Servicios Jurídicos y contables el valor de \$40.600.000.00 Recurso propio y Otros servicios profesionales, científicos y técnicos el valor de \$59.680.000 , para trasladar a los rubros con insuficiente apropiación como son Servicio de Distribución de Electricidad, gas y agua (por cuenta propia) el valor de \$69.869.115, para cubrir servicio por los menos dos mes más , para servicios inmobiliarios el valor de \$

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 601 328 2888 - Bogotá D.C., Colombia.

Fecha: 23-09-2022 V:01 GJU-FO-01 Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 626

(10/08/2023)

“Por la cual se modifica la Resolución 013 del 02 de enero 2023 mediante la cual se desagregan las cuentas de gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Archivo General de la Nación”.

16.610.845, para cubrir el pago de la administración de Funza y telecomunicaciones, transmisión y suministro de información el valor de \$ 11.100.000, para cubrir servicio hasta diciembre de 2023.

Que el Ministerio de relaciones exteriores, mediante oficio S-GAIOM-23-013926 del 12 de julio de 2023, autoriza al Archivo General de la Nación para el uso de los recursos asignados para cumplir con compromisos financieros con los programas de cooperación e instituciones archivísticas a la membresía programa ibermemoria sonora y audiovisual, para lo cual se requiere hacer ajuste presupuestal por valor de \$16.500.000 Recursos propios.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario realizar ajuste a la resolución 013 de 023 de desagregación del presupuesto así; toda vez que el monto asignado inicialmente por rubro resulta insuficiente siendo preciso realizar un traslado.

que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 013 del 2 de enero de 2023, por la cual se desagregó el presupuesto del Archivo General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A	02	02	02			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	97.580.000	
A	02	02	02	008	002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Propios	20	40.600.000	
A	02	02	02	008	003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Propios	20	56.980.000	
A	03	02	02			A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	Propios	20	16.500.000	
A	03	02	02	001		CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS (ICA) LEY 927 DE 2004	Propios	20	16.500.000	
A	03	02	02	001	001	MEMBRESIA	Propios	20	16.500.000	
A	02	02	02			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20		97.580.000
A	02	02	02	006	009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	Propios	20		69.869.155
A	02	02	02	007	002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	Propios	20		16.610.845
A	02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Propios	20		11.100.000
A	03	02	02			A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES				16.500.000

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 601 328 2888 - Bogotá D.C., Colombia.

Fecha: 23-09-2022 V:01 GJU-FO-01 Página 2 de 4

RESOLUCIÓN No. 626

(10/08/2023)

“Por la cual se modifica la Resolución 013 del 02 de enero 2023 mediante la cual se desagregan las cuentas de gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Archivo General de la Nación”.

A	03	02	02	006		PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS -ADAI- LEY 558 DE 2000.	Propios	20		16.500.000
A	03	02	02	006	001	MEMBRESIA	Propios	20		16.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad, para que se realicen los registros en el Sistema Integrado de Información SIIF Nación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 10/08/2023

IVONNE SUÁREZ PINZÓN
Directora General

Proyectó: Betzabe Nava - Prof. Especializado, GGF
Revisó: Arisnelly Cuesta, Coordinadora del GGF
Yenifer Bayona, GSA
Mariela Lugo, Asesora DG
Revisó: Fredy Manuel Florez Moreno - OAJ
Revisó: Andrea Paola Sandra B. Prieto, SGE
Archivado en: Serie de la secretaria general





RESOLUCIÓN No. ()

“Por la cual se modifica la Resolución No. 013 del 02 de enero de 2023”

